



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** Solicitud de fondos – Fondo Permanente art.78 Ley N° 13.767

---

**VISTO** el expediente EX-2021-23469038-GDEBA-DDPRYMGEMSGP mediante el cual la Dirección de Contabilidad solicita el registro del formulario C42 correspondiente a la solicitud de fondos en concepto de fondo permanente establecido por el inciso d) del art. 78 de la Ley de Administración Financiera N° 13767 con destino al pago de la asignación en concepto de combustibles y lubricantes para el mes de octubre, la RESO-2021-1-GDEBA-MSGP, y;

### CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada en el exordio de la presente se constituyó el Fondo Permanente para el ejercicio en curso por pesos dos mil treinta y cuatro millones cincuenta y ocho mil quinientos (\$2.034.058.500,00), en virtud que por Ley 15.225, promulgada por decreto DECRE-2020-1248-GDEBA-GPBA, se fijaron los créditos correspondientes a las partidas “Bienes de Consumo” y “Servicios no Personales” de los Recursos de la Administración Central establecidos para el Ministerio de Seguridad, de acuerdo con la Planilla Anexa N° 2, en un total para bienes y servicios de pesos trece mil quinientos sesenta millones trescientos noventa mil (\$13.560.390.000,00);

Que la Dirección de Contabilidad ha solicitado la autorización para la registración de un formulario C42 de solicitud de fondos a la Tesorería General de la Provincia a los fines de contar con los fondos para efectuar el pago de los anticipos en concepto de combustible y lubricantes y el mantenimiento de la flota automotriz bajo el sistema BAPRO-COPRES para el mes de octubre por la suma total de pesos ciento setenta y ocho millones quinientos mil (\$178.500.000,00).

Que dicha solicitud de fondos será librada parcialmente hasta su totalidad por la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia y depositado en la Cuenta Corriente Fiscal N° 1143/1 del Banco de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente gestión se encuadra dentro de los términos del artículo 78° de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Decreto Reglamentario N° 3260/08 y Decreto modificatorio N°95/18;

Por ello,

## **LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION**

### **DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD**

#### **DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar a la Dirección de Contabilidad a registrar el formulario C42 correspondiente a la solicitud de fondos en concepto de Anticipo Fondo Permanente Art.78 Ley de Administración Financiera, por la suma total de pesos ciento setenta y ocho millones quinientos mil (\$178.500.000,00), que tramita por EX-2021-23469038-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, de conformidad con lo establecido por el artículo 78º apartado d) del Decreto N° 3260/08, reglamentario de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera –Fondo Permanente y Decreto modificatorio 95/18, con destino al pago de anticipo de combustibles y lubricantes y el mantenimiento de la flota automotriz bajo el sistema BAPRO-COPRES para el mes de octubre.

**ARTÍCULO 2º.** Disponer que por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de Provincia, se entreguen los fondos citados en artículo 1º a esta Tesorería Jurisdiccional en la Cuenta Corriente Fiscal N° 1143/1 de la sucursal 2000 del Banco de Provincia de Buenos Aires, en concepto de Anticipo Fondo Permanente Art 78 Ley de Administración Financiera N° 13.767, por los motivos esgrimidos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, dar al SINDMA y pasar a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar.